

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: BRISELDA MENESES HOYOS
DDO: AGROPECUARIA SILCA S.A.S.
LLAMADA EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD.: 2017-109

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

4
SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 380

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL

CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 28/11/2023

El auto anterior fue notificado por
Estado N° 206

Secretaría

:

